



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **26270-2016**
Fecha: 07/06/2016-12:12:39
Recibido por: JOSE OMER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

9

Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 **05502**.

Pereira, 03 JUN 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO
Secretario de Educación Municipal
Ciudad

Ref: Solicitud acta, según caso JOSUE OSORIO BEDOYA

De manera atenta, me permito remitir copia del derecho de petición, radicado por la señora LUISA FERNANDA OSORIO BEDOYA, en representación de su hijo, JOSUE OSORIO BEDOYA con Radicado No. 4194 del 05 de mayo de 2016, y la respuesta dada por la Institución Educativa Luis Carlos González Mejía a requerimiento hecho por parte de la Personería de Pereira radicado con el No. 5017 del 24 de mayo de 2016, con el fin de estar documentados sobre el caso del niño.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en la ley 1755 de 2015, para que se realice la gestión correspondiente y se brinde información sobre el proceso que se debe seguir con el niño y el estado del mismo, y con el fin de que se envíe copia del acta de la reunión realizada el día 16 de mayo a las 10:00 am en las instalaciones de la Secretaría de Educación, con la madre del niño.

Cordialmente,


MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ
Personero Delegado Derechos Humanos

Proyectó y elaboró


Angela Maria Hoyos Ayala

Anexo lo enunciado en cuatro (4) folios.

Pereira – Risaralda. Mayo 4 del 2016.

Señores

**PERSONERIA MUNICIPAL
PEREIRA**



REF.: QUEJA Y PETICIÓN

Implicado (s): Docente de transición, Coordinadora, terapeuta ocupacional, trabajadora social

Institución educativa Luis Carlos Gonzales Mejía

La presente LUISA FERNANDA OSORIO BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.016.271 residente en la ciudad de Pereira en conjunto residencial Villa de Leyva 2 Mz 5 Casa 8, teléfono 3206071, celular 3113269861 y como representante legal de mi hijo JOSUÉ OSORIO BEDOYA, formulo ante usted queja en contra de los arriba mencionados quienes laboran en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZALEZ MEJÍA** por los siguientes hechos que paso a resumir.

HECHOS

Durante el transcurso del presente año, los antes mencionados, han desescolarizado a mi hijo **JOSUÉ OSORIO BEDOYA RC 1088833524** de 5 años, los motivos según ellos es porque mi hijo tiene un déficit de atención e hiperactividad lo que hace que él no esté atento y tranquilo en el salón de clases, patología que solo pude conocer hasta hace un mes que le fue diagnosticada por el profesional de la salud Neuro pediatra Dra. Luisa Fernanda Márquez, quien actualmente se encuentra en tratamiento farmacológico y terapias ocupacionales, las cuales cumple a cabalidad desde hace ya un mes cumplido.

Como lo acabo de mencionar apenas está en tratamiento, pero las directivas de la institución donde actualmente estudia, indican que mi hijo no puede continuar estudiando, según ellos porque el colegio no puede con la actitud de mi hijo palabras textuales de los implicados.

Mi hijo actualmente cursa por un trauma psicológico y constantemente manifiesta no querer volver a estudiar ya que la terapeuta y trabajadora social utilizan castigos irrisorios como lo es sentarlo en una silla en la esquina de su oficina, lo amenaza con comentarios en los cuales le dice que si no pide excusas obligadas y en público o no dice lo que ellos quieren escuchar no puede volver a clases, pues es así que lleva varias clases perdidas, en la primer ocasión un mes completo durante todo febrero, mientras era valorado por la especialista y le diagnosticaba, ahora por un hecho ocurrido el día lunes 23 de abril, el niño ha sido devuelto en la ruta escolar.

Ahora recibo una carta del colegio donde según manifiestan, en reunión se tomó la decisión de no admitir más a mi hijo a partir del 2 de mayo de 2016, decisión que nunca fui informada y adicionalmente en ocasiones pasadas me decían que porque no lo pasaba para un colegio especial un instituto privado, si fuera el caso y tuviera los recursos económicos lo haría pero por eso los matricula uno como madre en una institución pública

para que ellos suplan y ejerzan ese derecho del niño del estudio, mucho menos se tuvo en cuenta que el niño apenas lleva un mes de tratamiento farmacológico, importante aclarar que el medicamento que toma actualmente es de depósito lo que quiere decir, es que empiezan hacer su efecto desde el momento mismo en que alcanza los niveles máximos en sangre.

Quiero manifestar que soy madre cabeza de familia, no poseo bienes a mi nombre, debo pagar arriendo, alimentación, manutención y transporte escolar para su desplazamiento.

Mientras estoy laborando quien me apoya en su cuidado es una señora, la cual no puede asumir la responsabilidad de enseñar, cosa que es responsabilidad del plantel educativo.

PRUEBAS

Como pruebas que sustentan estas afirmaciones, se pueden tener en cuenta las siguientes:

4. Historia Clínica de la Neuro pediatra.
5. Historia terapia ocupacional
6. Carta enviada a mano alzada por las directivas del plantel.


PETICIÓN.

Solicito a ustedes me ayuden con las peticiones a continuación relacionadas.

5. Que mi hijo sea cambiado de institución de forma oportuna y donde no reciba ningún tipo de discriminación.
6. Que se investigue y se apliquen las respectivas sanciones que los funcionarios y el plantel educativo merezcan y así evitar que siga sucediendo hechos similares con otros niños
7. Que se acepte que mi hijo tiene una patología y que está en tratamiento pero que este demora en ser asimilado.
8. Que reciba un trato digno y coherente con su patología.

Agradeciendo de su valiosa y pronta respuesta al caso, ya que mi hijo y relación interpersonal con sus compañeros de clase se está deteriorando cada día más.

Atentamente,


LUISA FERNANDA OSORIO BEDOYA

C.C. No. 42.016.271

Dirección Conjunto Residencial Villa de Leyva 2 Mz 5 Casa 8

Teléfono: 3206071, celular 3113269861

Correo electrónico: luisafda78@hotmail.com



Formando ciudadanos
conscientes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZMEJÍA

Resolución de aprobación 3706 de 29 de octubre de 2009
NIT 816006339-9 - DANE 166001003505
PEREIRA Cra. 17 82-103 GAMMA II - III

Pág. 1 de 2

SECRETARÍA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACIÓN
05 017
RADICADO 24 MAY 2016
FOLIOS 23
Radicador
Hora R-1507/2016
8:02

PARA: **Personería Pereira Oficina derechos humanos.**
 DE: **Rector, Coordinadora de convivencia, Coordinadora académica, profesional de apoyo pedagógico, psicoorientador, practicantes de Trabajo Social y de la docente del grado Transición C.**
 FECHA: **Pereira, 20 de Mayo, 2016.**
 ASUNTO: **Respuesta de requerimiento oficio PD.DH. 1- 40-00-24-0104602, del estudiante Josue Osorio Bedoya.**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: **JOSUE OSORIO BEDOYA.**
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: **1.088.833.524**
 GRADO: **Transición C** EDAD: 5 años.

Cordial saludo,

Respondiendo a derecho de petición radicado en esa entidad, bajo el número 4194 del 05 de Mayo del 2016, por la señora LUISA FERNANDA OSORIO BEDOYA, con cédula de ciudadanía No. 42.016.271, en nombre y representación de su hijo menor JOSUE OSORIO BEDOYA, le envío documentación sustentando el caso atendido desde el año pasado por el psicoorientador Carlos Uriel Ríos Rojas, quien remite el caso a la profesional de apoyo pedagógico el 4 de Abril del presente año, ya que fue diagnosticado con IMP. DX: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, SUBTIPO MIXTO CON ELEMENTOS DE TASTORNO COMORBIDO DE LA CONDUCTA, ESTE SEGUNDO INFLUENCIADO POR DIFICULTADES EN EL MANEJO DE LA DISCIPLINA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, con tratamiento farmacológico. (Dra. Luisa Fernanda Márquez Cardona).

Se atiende a la señora en varias ocasiones desde la institución educativa ya que su comportamiento influye en forma negativa en su proceso escolar en forma adecuada. Se realizan las siguientes acciones:

- ↓ Asesorar a la mamá en cuanto al manejo de su hijo en la casa para hábitos, normas y reconocimiento del patrón de autoridad.
- ↓ Reuniones con todo el equipo interdisciplinario, dialogo con el estudiante, exposición del caso en el comité de convivencia, seguimiento por parte de los docentes, estudio de caso por parte del equipo de la institución educativa, sugerencias para que la madre de familia se acercara al colegio según las necesidades observadas en su hijo, reunión con la coordinadora del programa de necesidades educativas especiales correspondiente a la secretaría de educación municipal, seguimiento hacia los avances y/o dificultades, remisión a especialista por parte de los profesionales del colegio, realización de actas y entrega de citaciones, remisiones e informes a la acudiente.
- ↓ En la reunión programada para la fecha del día 11 de mayo, donde se citó a todo el equipo el colegio (Psicoorientador, profesional de apoyo y practicantes de trabajo social), rector, coordinadora de convivencia y académica, coordinadora del programa de necesidades educativas especiales de la secretaría de educación municipal, profesora del grado transición C y fue citada la acudiente en forma escrita más no asistió, disculpándose el mismo día de la reunión escribiéndole por el WhatsApp, al celular de la coordinadora de convivencia ya que en ese horario le era imposible asistir. De esta reunión se

Móvil:

Fijos:

Correos:

3271545-3271858

eliscarlosgonzalez@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZMEJÍA

Resolución de aprobación 370h de 29 de octubre de 2009
NIT 816006339-9 - DANE 166001003505
PEREIRA Cra. 17 82-103 GAMMA II - III

Pag. 2 de 2


concluyó que el colegio ha brindado desde sus funciones como ente garante del derecho fundamental como es la educación, que la familia requería hacer más presencia, ser más precisa en el manejo de la norma y acatar las sugerencias de la neuropsiquiatra y por lo cual, de acuerdo al acta del comité de convivencia No. 6 con fecha del 28 de abril del 2016, se sugiere como metodología flexible en forma temporal mientras se reevalúa el tema la asistencia escolar a clases con días alternos a partir del 02 de mayo del 2016 (la cual fue enviada con copia como acta de reunión padres/ acudientes No.6). Se llamó vía telefónica a la madre en presencia de la coordinadora del programa de la secretaría de educación municipal y se le dio cita para el día lunes 16 de mayo a las 10 de la mañana en las instalaciones de la secretaría de educación alcaldía octavo piso. Se anota que la madre vía telefónica le expresa a la coordinadora que no entiende para qué la había citado la coordinadora y la docente.


Después de esta situación el niño no volvió a ser mandado al colegio hasta la fecha del día de hoy.

Para la fecha del 16 de mayo, asiste la madre de familia con su pareja a la secretaría de educación para cumplir la cita pactada con anterioridad vía telefónica (el acta de esta reunión reposa en el archivo de la secretaría de educación municipal, de la cual no tenemos conocimiento).

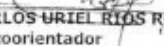
Nota: Se anexa documentación requerida del caso del estudiante.


Atentamente,

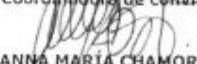

LUIS ALBERTO ARTEAGA CASAS
Rector

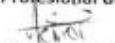

MARTHA LEONOR CORREA ANGEL
Coordinadora académica


MONICA GARCIA GARCIA
Practicante Trabajo Social U.L.


CARLOS URIEL RIOS ROJAS
Psicoorientador


FANNY ARISTIZABAL VELASQUEZ
Coordinadora de convivencia


ANNA MARIA CHAMORRO
Profesional de apoyo


TANIA IZQUIERDO MUÑOZ
Practicante de Trabajo Social. U.L


MELVA VÉLEZ H
Docente transición c

Proyecto: Anna Maria Chamorro.

Móvil:

Fijos:

3271545-3271536

Correos:

rlucascarlomagalez@gmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de junio de 2016	Número de radicado:	26270
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	05502		
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE ACTA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

